

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 02 Marzo de 2022.

A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se allega memorial donde se solicita se oficie a IGAC, para que expidan avalúo catastral del inmueble embargado.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

INTERLOCUTORIO No. 523

RAD 2020-076

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

02 de Marzo de 2022

Dentro del presente proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL presentando por BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra LUIS ALBERTO LAZO ACOSTA Y LILIANA CEDANO la apoderada actora allega escrito mediante el cual solicita se oficie al IGAC, para que expida avalúo catastral del bien inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria No. 370 948500 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, a fin de que este haga parte del avalúo del mencionado inmueble.

En consecuencia se

RESUELVE

PRIMERO: LIBRESE oficio dirigido al IGAC, a fin de que sirva expedir a costas de la parte actora, avalúo catastral del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 370 948500 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, a fin de que este haga parte del avalúo del mencionado inmueble.

NOTIFIQUESE

La Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDO

RAD. 2020-076

BPRD

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE JAMUNDI**

En estado No.035 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 03 Marzo de 2022

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

**Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **092f183f033e562a76440b73a641622e234edad60f8c72ec75a6c17a2eba9e9b**

Documento generado en 01/03/2022 04:04:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**